

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1^o de Octubre de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del año 2004 la contratación de dos agentes –cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16:


Secretario de Juzgado

Prosecretario Administrativo

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2004.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION